



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **185** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura **08** ABR 2022

VISTO: La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 31 de enero de 2022 y el Informe N° 051-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 29 de marzo de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los gobiernos regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de enero de 2022, se autorizó la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2022, por el monto diferencial estimado en el Anexo de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.03, hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 273'735,385.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, a través del Informe N° 025-2022/GRP-410200 de fecha 23 de marzo de 2022, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, comunica que de acuerdo a lo manifestado por la DGPP-MEF mediante correo electrónico y reunión sostenida vía meet, los montos desagregados en la R.E.R. N° 064-2022/GRP-GR, deben ser modificados;

Que, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, debe ser modificado al haberse consignado en la Partida Egresos, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/ 222,484,148, toda vez, que el monto correcto es de S/ 124'176,940; asimismo, el monto consignado en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/ 51'251,237, toda vez, que el monto correcto es de S/ 149'558,445, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, de acuerdo a lo precitado en el párrafo anterior, es necesario la modificación del Anexo N° 02 “Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático- Año Fiscal 2022, Crédito Suplementario, en aplicación de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01”; en la Partida de Egresos en las genéricas del gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

Que, en virtud a lo precitado en los párrafos precedentes, resulta necesario la modificación del Artículo Primero y Anexo N° 02 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, es pertinente modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de enero de 2022;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 185 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
 Piura, **08 ABR 2022**

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero contenido en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de enero de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2022, por el monto diferencial estimado en el Anexo de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.03, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 273'735,385.00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	273'735,385.00
4	Donaciones y Transferencias	273'735,385.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	273'735,385.00
4.1.4	Por participaciones de recursos determinados	273'735,385.00
4.1.4.1	Canon y Sobrecanon	39'509,621.00
4.1.4.1.1	Canon Petrolero	38'104,410.00
4.1.4.1.2	Sobrecanon Petrolero	2,722.00
4.1.4.1.3	Canon Minero	1'354,129.00
4.1.4.1.5	Canon Hidroenergético	48,360.00
4.1.4.2	Regalías	31,924.00
4.1.4.2.1	Regalías Mineras	31,924.00
4.1.4.7	Fondo de Compensación Regional	234'193,840.00
4.1.4.7.1	Fondo de Compensación Regional	234'193,840.00
TOTAL INGRESOS		273'735,385.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **185** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **08 ABR 2022**

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	273'735,385.00
	GASTO CORRIENTE	222'484,148.00
3.	Bienes y Servicios	222'484,148.00
	GASTO DE CAPITAL	51'251,237.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	51'251,237.00
TOTAL GASTOS		273'735,385.00

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2022, por el monto diferencial estimado en el Anexo de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.03, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 273'735,385.00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS		(En Soles)
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		273'735,385.00
4	Donaciones y Transferencias	273'735,385.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	273'735,385.00
4.1.4	Por participaciones de recursos determinados	273'735,385.00
4.1.4.1	Canon y Sobrecanon	39'509,621.00
4.1.4.1.1	Canon Petrolero	38'104,410.00
4.1.4.1.2	Sobrecanon Petrolero	2,722.00
4.1.4.1.3	Canon Minero	1'354,129.00
4.1.4.1.5	Canon Hidroenergético	48,360.00
4.1.4.2	Regalías	31,924.00
4.1.4.2.1	Regalías Mineras	31,924.00
4.1.4.7	Fondo de Compensación Regional	234'193,840.00
4.1.4.7.1	Fondo de Compensación Regional	234'193,840.00
TOTAL INGRESOS		273'735,385.00

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	273'735,385.00
	GASTO CORRIENTE	124'176,940.00
3.	Bienes y Servicios	124'176,940.00
	GASTO DE CAPITAL	149'558,445.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	149'558,445.00
TOTAL GASTOS		273'735,385.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 185 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **08 ABR 2022**

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

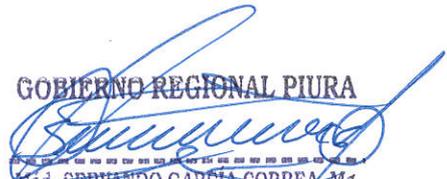
ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Anexo N° 02 contenido en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de enero de 2022, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 064-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de enero de 2022.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

 Msc. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
 GOBERNADOR REGIONAL

DICE:

08 ABR 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2022
CREDITO SUPLEMENTARIO
EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2021-EF/50.01
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS DETERMINADOS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	273,735,385
GASTO CORRIENTE	222,484,148
2.3 BIENES Y SERVICIOS	222,484,148
GASTO DE CAPITAL	51,251,237
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,251,237
U.E. 001 SEDE PIURA	273,735,385
GASTO CORRIENTE	222,484,148
2.3 BIENES Y SERVICIOS	222,484,148
GASTO DE CAPITAL	51,251,237
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,251,237
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	39,541,545
2 338705 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA PROLONGACION AVENIDA GRAU, DE LOS DISTRITOS PIURA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - PIURA	39,541,545
4 000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	39,541,545
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,541,545
9001 ACCIONES CENTRALES	222,484,148
3 999999 SIN PRODUCTO	222,484,148
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	222,484,148
2.3 BIENES Y SERVICIOS	222,484,148
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,709,692
2 001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	11,709,692
6 000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	11,709,692
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,709,692



DEBE DECIR:

08 ABR 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2022
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2021-EF/50.01
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS DETERMINADOS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	273,735,385
GASTO CORRIENTE	124,176,940
2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,176,940
GASTO DE CAPITAL	149,558,445
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,558,445
U.E. 001 SEDE PIURA	273,735,385
GASTO CORRIENTE	124,176,940
2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,176,940
GASTO DE CAPITAL	149,558,445
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,558,445
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	57,441,181
2 338705 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA PROLONGACION AVENIDA GRAU, DE LOS DISTRITOS PIURA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - PIURA	57,441,181
4 000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	57,441,181
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57,441,181
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	216,294,204
2 001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	11,709,692
6 000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	11,709,692
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,709,692
2 378135 MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	80,407,572
4 000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	80,407,572
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,407,572
3 999999 SIN PRODUCTO	124,176,940
5 000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	124,176,940
2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,176,940

